541

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 21 OCT 2021

VISTO el MOSP-E-44672-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 211/2021, para la ejecución de los trabajos de la Obra: "REPARACION Y MANTENIMIENTO ASCENSORES EXISTENTES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA", la cual tiene por objeto, la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de los ascensores existentes en la Escuela Provincial N° 30 "Oshovia", Av. Alem N° 209, Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso", Av. Alem N° 3902, Escuela Provincial N° 48 "B° Alakalufes", sito en calle 11 de septiembre s/n B° Los Alakalufes, Colegio Provincial "Ernesto Sabato", sito en calle Facundo Quiroga N° 1780, Centro Polivalente de Arte "Prof. M. I. Bustelo", Av. Alem N° 15, Gimnasio Centro Polivalente de Arte "Prof. M.I. Bustelo", Av. Alem N° 15, Colegio Provincial "Olga Bronzovich de Arko", sito en calle Gobernador Paz N° 1693, Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", sito en calle Gobernador Deloqui N° 237, Colegio Provincial "Jose Maria Sobral", sito en calle Indios Yamanas N° 1572, Colegio Provincial "José Martí", sito en calle Juana Fadul N° 37, Colegio Provincial "Kloketen", sito en calle Juana Fadul N° 266 y en el Colegio Provincial "Los Andes", sito en calle Felipe Romero N° 205 de la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 502/21, de fecha 30/08/21, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 211/2021, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contrataciones con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100 ($ 4.154.548,88) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos

Que el 13/09/21 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó una (1) oferta, correspondiente a la empresa «ORTIZ JUAN FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-29849170-3 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.985.450,00)

Que mediante Informe Nº 230/21 de fecha 05/10/21, la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, emitió su opinión

Que tomó debida intervención el Sec. O. y S. P. Z. S., mediante Providencia S.O. y S.P. – Z.S. Nº 119/2021, compartiendo el criterio expuesto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. Nº 154 /21.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico Nº 1663/21 e Informe Contable Nº 1672/21.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que de acuerdo a lo indicado por el SEC.O. y S.P.Z.S., corresponde designar como Inspector Titular de la obra al M.M.O. Paredes Leonel Víctor legajo 17784500/00 y como Inspector Suplente a la M.M.O. Cuevas Ferreyra Juliana Aylen D.N.I. N° 40.001.107.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 502/21, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO CON 12/100 ($ 830.901,12).

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido en el Jurisdiccional vigente en la Ley de Obras Públicas artículo 9 inciso a) y Decreto Provincial Nº 1174/21 – Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en

…///2

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2
virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 211/2021, para la obra: «"REPARACION Y MANTENIMIENTO ASCENSORES EXISTENTES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA », autorizada por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 502/21. Ello, por los motivos que anteceden.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REPARACION Y MANTENIMIENTO ASCENSORES EXISTENTES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA», Contratación Directa N° 211/2021, a la empresa « ORTIZ JUAN FRANCISCO, CUIT N°20-29849170-3 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.985.450,00), con un anticipo financiero del CUARENTA POR CIENTO (40 %), valores al mes de septiembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.
ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al M.M.O. Paredes Leonel Víctor legajo 17784500/00 y como Inspector Suplente a la M.M.O. Cuevas Ferreyra Juliana Aylen D.N.I. N° 40.001.107.
ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 502/21, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS UNO CON 12/100 ($ 830.901,12).
ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago del Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° del presente, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 1.994.180,00), previa solicitud y el correspondiente ingreso de las garantías.
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a partida presupuestaria 1515UG, UC1505, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.
ARTÍCULO 7°.- Autorizar a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 502/21 – Anexo XII, previo ingreso de garantías.
ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «ORTIZ JUAN FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-29849170-3, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 541 /21.-

G.T.F.
56
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.